



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

Divergencia normativa contable entre Perú y Bolivia y su impacto en la consolidación de estados financieros

Divergence in accounting regulations between Peru and Bolivia and its impact on the consolidation of financial statements

Augusto Manuel Morante Silva

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Perú

Correo: augusto.morantes@unmsm.edu.pe <https://orcid.org/0009-0006-2218-5706S>

Recibido: 13-06-2025

Aprobado: 19-11-2025

DOI: <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v9n1.a9035>

RESUMEN

El estudio analiza la divergencia normativa contable entre Perú y Bolivia, y cómo esta afecta la consolidación de estados financieros cuando una empresa matriz peruana posee una filial en Bolivia. El objetivo es examinar el impacto de estas diferencias en el proceso de presentación de estados financieros consolidados en el contexto del cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Perú. Se empleó una metodología cualitativa, con enfoque descriptivo y exploratorio, mediante un análisis normativo-comparativo entre ambos países. Los resultados evidencian que las discrepancias en la adopción y aplicación de las NIIF generan dificultades prácticas, como costos de conversión, riesgo de errores contables y falta de comparabilidad entre las entidades del grupo económico. La matriz en Perú debe realizar ajustes significativos a los estados financieros de su filial boliviana, lo cual complica la presentación uniforme de la información financiera. Se concluye que persiste una diferencia sustancial entre los marcos contables de Perú y Bolivia, especialmente en relación con la obligatoriedad y aplicación de las NIIF. Este escenario socava la eficacia de los estados consolidados como herramientas de toma de decisiones estratégicas al reducir la claridad y la uniformidad de los datos financieros del grupo.

Palabras clave: NIIF, armonización contable, estados financieros comparables, filiales extranjeras, costos de conversión, grupos económicos.

ABSTRACT

This study analyzes the divergence in accounting regulations between Peru and Bolivia and how this affects the consolidation of financial statements when a Peruvian parent company owns a subsidiary in Bolivia. The objective is to examine the impact of these differences on the presentation of consolidated financial statements in the context of compliance with International Financial Reporting Standards (IFRS) in Peru. A qualitative methodology was used, with a descriptive and exploratory approach, through a comparative regulatory analysis between both countries. The results show that discrepancies in the adoption and application of IFRS generate practical difficulties, such as conversion costs, risk of accounting errors, and lack of comparability between the entities of the economic group. The parent company in Peru must make significant adjustments to the financial statements of its Bolivian subsidiary, which complicates the uniform presentation of financial information. The conclusion is that a substantial difference persists between the accounting frameworks of Peru and Bolivia, especially regarding the mandate and application of IFRS. This scenario undermines the effectiveness of consolidated statements as strategic decision-making tools by reducing the clarity and consistency of the group's financial data.

Keywords: IFRS, accounting harmonization, comparable financial statements, foreign subsidiaries, conversion costs, economic group.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



Introducción

En los últimos años, la normativa contable ha experimentado modificaciones significativas, lo que refleja una tendencia armonizadora debido a la presión de las empresas internacionales. La creciente división internacional del trabajo y la integración de las economías han hecho imperativo que las empresas proporcionen datos financieros precisos e inequívocos. Esto ha generado la necesidad de información precisa y pertinente. La falta de adopción de las NIIF en algunas jurisdicciones, en particular en Bolivia, representa el mayor obstáculo para la uniformidad de las regulaciones contables en todas ellas, lo que dificulta el análisis financiero global. Esto significa que aún queda mucho por hacer para alcanzar normas contables reconocidas a nivel mundial, y que las organizaciones responsables de establecer estas normas, como el IASB, se dedican a formular normas contables armonizadas y de alta calidad aplicables a los estados financieros presentados por las empresas en sus jurisdicciones nacionales e internacionales. Por ello, su compromiso con la armonización de las regulaciones es más firme que nunca.

El objetivo primordial es profundizar en el análisis de las divergencias en las normativas contables entre Perú y Bolivia, resaltar sus diferencias e implicancia en la presentación de los estados financieros consolidados en Perú.

La justificación de este estudio gravita en las especiales características económicas y normativas en el contexto latinoamericano, la falta de trabajos de investigación realizada en esta línea, especialmente en Bolivia y en los grandes esfuerzos en lograr la convergencia de normas contables para obtener una buena consolidación de estados financieros. Es esencial señalar que las disparidades en las prácticas contables surgen no sólo de la legislación contable, sino que también están determinadas por las condiciones económicas de un país; por lo tanto, la convergencia contable depende de la convergencia de la economía real.

Entre las principales divergencias en los marcos contables entre Perú y Bolivia tenemos la diferencia en las bases de preparación, en Perú se realiza bajo las normas internacionales completas (IFRS/IASB), en Bolivia solo algunas NIIF son adoptadas, otras siguen principios contables históricos, también es notoria la divergencia en la valuación de activos, propiedades plantas y equipo, instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos, arrendamiento (leasing), deterioro de activos, impuestos a las ganancias, ajuste de inflación y presentación de estados financieros.

Giner y Mora [2001, pp. 108] afirman que la armonización de normas, sin ir acompañada de la alineación de los factores subyacentes que contribuyen a la diversidad contable, puede priorizar la contabilidad sobre su utilidad práctica en numerosos casos, lo que resulta en una desconexión entre las normas y las prácticas empresariales.

De igual manera, se reconoce que las modificaciones necesarias a la normativa fiscal, comercial y financiera de nuestro país requieren un análisis más profundo para garantizar



que la implementación de este modelo contable se ajuste a las prácticas existentes. La importancia de los estudios colaborativos en curso sobre los efectos de la aplicación de las NIIF por parte de académicos, gobiernos y el sector empresarial es fundamental.

Fundamentos normativos y análisis del marco contable en Perú y Bolivia, Modelos contables

Los modelos contables constituyen una estructura de elementos diseñados a fin de garantizar la captura, cuantificación y difusión de la información contable, con el propósito de reflejar la realidad económica y financiera de la entidad de la manera más exacta posible. En cada reconocimiento contable se busca una representación completa de dicha realidad para que las partes interesadas la utilicen como base para la toma de decisiones futuras. Es fundamental destacar que los sistemas contables deben considerar múltiples parámetros. Estos definen conceptualmente los parámetros para la valoración de activos y pasivos, así como la cuantificación del patrimonio neto y sus resultados.

Modelo contable en Perú

En Perú, las empresas privadas deben formular y presentar su información financiera de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos son requisitos previos establecidos por organismos como el Consejo Nacional de Contabilidad (CNC), la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), la Dirección General de Contabilidad Pública (SUNAT) y el organismo profesional de contabilidad. Incluso en ausencia de requisitos regulatorios directos, se espera que se adhieran a estos principios. Esta expectativa se remonta a 1997 con la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). Algunas entidades, como las E.I.R.L. (E.I.R.L.), no están obligadas a cumplir, pero pueden optar por utilizar las NIIF o las NIIF para PYMES, aplicables desde 2011 mediante la Resolución CNC N° 045-2010-EF/94. Estas normas son obligatorias para las entidades con ingresos anuales o activos totales superiores a 2.300 UIT y tienen como objetivo proporcionar consistencia, transparencia y confiabilidad en la información contable a través de las fronteras.

Tabla 1

Aplicación de las NIIF y NIIF para PYMES en Empresas según la Ley General de Sociedades en el Perú

Empresas	NIIF	NIIF para pymes
Dentro del alcance de la Ley General de Sociedades	(obligatorio) ✓	No aplicable
Fuera del alcance de la Ley General de Sociedades	(opcional) ✓	(obligatorio) ✓

En Perú, la norma contable relevante para la contabilidad de una empresa para el reconocimiento, medición y presentación de transacciones se basa en su nivel de utilidad neta anual.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



Tabla 2

Resumen Comparativo de Normas Contables según Tipo de Entidad en Perú

Aspecto	NPIF	NIIF PYMES	NIIF Completas
Entidad	Microempresas	Mediana y Pequeñas	Grandes empresas.
Objetivo	Establecer un marco simplificado de contabilidad de acumulación o devengo para las microempresas.	Formular un conjunto de directrices menos complejas para las organizaciones y entidades que carecen de rendición de cuentas pública y emiten estados financieros para las partes interesadas externas.	Establecer directrices para las organizaciones que asumen responsabilidades públicas y emiten estados financieros únicamente para las necesidades de información de los interesados externos y de los usuarios.
Aplicación Obligatoria	Ingresos anuales por debajo de las 150 UIT.	Ingresos Anuales mayores a los 150 UIT hasta los 2,300 UIT.	Ingresos anuales superen las 2,300 UIT en dos ejercicios consecutivos.
Aplicación opcional		Si en los dos últimos ejercicios sus ingresos disminuyen las 2,300 UIT en caso estén aplicando las NIIF completas.	Si solo superan las 2,300 UIT en uno de los dos últimos ejercicios.
Resolución del CNC	N° 001-2024-EF/30 (29/01/2024).	N° 003-2020-EF/30 (11/09/2020).	N° 002-2024-EF/30 (11/08/2024).
Vigencia	A partir de enero 2025.	A partir del 11 de setiembre del 2020.	Depende de cada norma específica.
Estructura	Se organiza en 18 secciones.	Está conformada por 25 secciones que condensa lo establecido en las NIIF completas.	Abarca el marco conceptual para la información financiera, 25 normas internacionales de contabilidad junto con 5 interpretaciones y 16 normas internacionales de información financiera con 15 interpretaciones.

Modelo contable en Bolivia

En Bolivia, el Código de Comercio, los PCGA y las resoluciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (AEMP) establecen el marco para la elaboración de los estados financieros de propósito general. Además, el Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia (CAUB) tiene especial influencia en esta materia a través de su Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), encargado de



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



emitir las normas de contabilidad y auditoría vigentes en el país, así como de su revisión y publicación.

Las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas (NCGA) son las normas técnicas que regulan la elaboración de estados financieros en Bolivia. Estas normas son publicadas y verificadas por la Comisión Nacional de Contabilidad (CNAC), que establece las normas básicas para el reconocimiento, la valoración y la presentación de las transacciones contables. Su aplicación garantiza la uniformidad, la transparencia y la comparabilidad de la información financiera, indispensables para la correcta interpretación y el análisis de la situación financiera y patrimonial de las entidades.

Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas (NCGA): En Bolivia, se han emitido catorce normas específicas mediante resoluciones administrativas, entre las que destacan la SEMP N° 370/2008 y la SEMP N° 28/2009, que conforman el marco normativo contable de obligado cumplimiento vigente en el país. Estas normas regulan importantes áreas de la contabilidad, como las transacciones posteriores a la fecha del balance, la consolidación de estados financieros y la preparación de estados financieros en moneda constante, lo que promueve la uniformidad y claridad en la representación de la información financiera.

Aplicación supletoria de las NIIF: A falta de un referente local particular, Bolivia permite el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en situaciones donde las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas (NAGA) no proporcionan orientación, fomentando así la precisión y uniformidad de los documentos financieros.

En 2012, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) emitió la Resolución N° 001/2012, que reiteró el uso de las 14 Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA) como marco básico para la información financiera boliviana. Sin embargo, el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) solo se permitió en los casos en que las PCGA carecían de disposiciones específicas. Un claro ejemplo de dicha aplicación es el uso de la NIC 7 para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo, dado que no existen normas contables locales que rijan su elaboración.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



Tabla 3

Resumen Comparativo de Normas Contables según Tipo de Entidad en Bolivia

Aspecto	NCGA (Normas Contables Generalmente Aceptadas)	NIIF para PYMES	NIIF Completas
Entidad	Todas las empresas nacionales	Empresas medianas o con proyección internacional	Grupos económicos, subsidiarias extranjeras o por decisión propia
Objetivo	Establecer un marco contable nacional obligatorio basado en principios generales.	Brindar una contabilidad simplificada con estándares internacionales.	Proveer estados financieros con propósito general conforme a estándares internacionales.
Aplicación Obligatoria	Obligatorio para todas las empresas registradas en Bolivia.	No obligatoria. Uso voluntario desde 2013.	No obligatoria. Solo en caso de requerimiento específico.
Aplicación Opcional	No aplica (es obligatorio el uso de NCGA).	Sí, puede aplicarse si la empresa lo considera beneficioso.	Sí, voluntaria cuando se desea alineación con estándares internacionales.
Resolución o Marco Legal	Resolución CTNAC N° 01/2012 (aprobó 14 NCGA).	Apoyada por BID y CAUB desde 2011, uso voluntario.	No existe resolución oficial que obligue su uso en Bolivia.
Vigencia	Vigente desde su aprobación entre 2008 y 2012.	Desde 2013 (para quienes la adopten voluntariamente).	No tiene vigencia obligatoria oficial.
Estructura	14 NCGA + Marco conceptual + Ajuste por inflación si IPC ≥ 12 %.	Basada en NIIF para PYMES emitidas por IASB (35 secciones).	NIIF Completas: 25 NIC + 16 NIIF + Interpretaciones (IASB).

Impacto de las Divergencias Contables en la Presentación de los Estados Financieros de Perú y Bolivia

Estados Financieros

Los estados financieros, o estados contables, a menudo denominados cuentas anuales, son documentos que articulan la situación económica, así como financiera de la empresa de forma sistemática, revelando sus activos y pasivos, beneficios, entradas y salidas de efectivo, junto con los cambios y desarrollos específicos dentro de un período determinado.

Los estados financieros contienen información crucial sobre la situación financiera de una organización en una fecha o período específico. Para gerentes, inversionistas y acreedores, los estados financieros proporcionan una base para evaluar el desempeño financiero y la planificación, y permiten una transparencia medible. Estos estados incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, lo cual facilita la toma de decisiones y la rendición de cuentas a las partes interesadas.



Relación de los Estados Financieros y los modelos contables

La elaboración y presentación de los estados financieros está estrechamente ligada al modelo contable adoptado por cada país. Dicho modelo constituye un marco conceptual y normativo que determina los principios, métodos y objetivos aplicables al registro y reporte de la información financiera. En general, los modelos contables pueden clasificarse en dos grandes tradiciones: el modelo anglosajón, orientado a los mercados de capitales y caracterizado por su enfoque en la relevancia y transparencia para los inversionistas; y el modelo continental europeo, más normativo y ligado al cumplimiento legal y fiscal, con énfasis en la prudencia y la protección de acreedores. Esta variación en la regulación afecta la organización, la sustancia y el análisis de los estados financieros, lo que genera diferencias considerables entre jurisdicciones. Sin embargo, el proceso de armonización contable internacional, impulsado por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ha incrementado el grado de convergencia entre los marcos contables, especialmente en regiones en desarrollo como América Latina, lo que mejora la comparabilidad y la utilidad de los estados financieros en contextos internacionales.

Divergencia en los modelos contables de Bolivia y Perú

Las empresas del Grupo pueden adherirse a diversos marcos normativos contables, lo que dificulta la consolidación de las cuentas financieras. Ajustar los estados financieros de las filiales a las reglas contables de la empresa matriz requiere un conocimiento exhaustivo tanto de la normativa local como de las normas aplicables al grupo consolidado.

En Bolivia, el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB) y otras autoridades como la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) han dispuesto adoptar las NIIF de forma progresiva. Pero en la práctica, muchos sectores aplican:

- Normas locales basadas en principios anteriores a las NIIF.
- Ajustes o interpretaciones específicas para el contexto boliviano.

Por otro lado, en Perú, desde hace años, adopta formalmente las NIIF emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board), a través de resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).

Impacto de la divergencia normativa contable entre Perú y Bolivia

Las discrepancias entre los sistemas contables de Perú y Bolivia afectan más allá de los aspectos técnicos, como la consolidación de estados financieros; generan una amplia cadena de impactos que influyen directamente en la calidad de la información financiera, las decisiones empresariales y la gestión general. Los efectos más notables se describen a continuación.



Dificultades en la comparabilidad de la información financiera: Empresas que operan o compiten en ambos países enfrentan limitaciones al comparar estados financieros debido al uso de criterios contables distintos. Mientras Perú aplica las NIIF de forma obligatoria y generalizada, Bolivia mantiene un enfoque mixto, con aplicación parcial. Esto afecta la capacidad de análisis financiero entre empresas de la región.

Reducción en la transparencia y confianza de los stakeholders: La falta de uniformidad normativa puede generar dudas en inversionistas, analistas financieros y entidades de crédito. Las inconsistencias en el reconocimiento de ingresos, provisiones o activos financieros pueden afectar la percepción del riesgo y dificultar la evaluación real del desempeño empresarial.

Obstáculos en la atracción de inversión extranjera: La inversión extranjera directa (IED) suele considerar como factor relevante la existencia de marcos contables estandarizados y confiables. Las divergencias normativas en Bolivia pueden representar un freno para empresas internacionales que requieren información comparable y coherente con los estándares globales.

Aumento en los costos de cumplimiento contable y fiscal: Las compañías que operan en ambos países deben adaptar sus sistemas contables, formar personal en normas diversas y cumplir con requerimientos locales diferenciados, lo cual incrementa sus costos operativos. Además, las diferencias entre normas contables y tributarias pueden generar conflictos con autoridades fiscales.

Limitaciones en la planificación y toma de decisiones: La falta de uniformidad contable impacta la calidad de información interna que reciben los directivos y gerentes. Esto puede llevar a decisiones financieras o estratégicas mal fundamentadas, especialmente cuando las cifras contables no reflejan adecuadamente la realidad económica.

Impactos de las Divergencias Contables entre Perú y Bolivia en la Preparación de Estados Financieros Consolidados en una matriz en Perú

Estados Financieros Consolidados

Se trata de estados financieros emitidos por diversas empresas u organizaciones independientes, como si constituyeran una sola entidad. Se utilizan, por ejemplo, para realizar el análisis financiero de una corporación global. En Perú, los estados financieros se rigen por la Resolución CONASEV N.º 103-99-EF/94 de noviembre de 1999, que entró en vigor el 01/01/2000. Existen cuatro informes principales que reflejan la situación financiera y patrimonial de la empresa. El Estado de Situación Financiera (anteriormente denominado Balance General) refleja los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada. El Estado de Resultados define y detalla el rendimiento financiero de la entidad durante un período determinado, teniendo en cuenta los ingresos, los costos y



otros gastos. Asimismo, el Estado de Cambios en el Patrimonio refleja los cambios en las cuentas patrimoniales debido a transacciones internas. Por último, el Estado de Flujos de Efectivo muestra el efectivo generado por las operaciones, así como el efectivo de las actividades de inversión y financiamiento, y el saldo de efectivo al inicio y al final del período.

El 11 de Enero del 2007 con la Resolución Nro. 001-2007-EF/94.10 modifican la Resolución CONASEV Nro. 103-99-EF/94 en cuanto al artículo 5° de la resolución está establecida lo siguiente: la matriz de empresas esta obligada a preparar estados financieros consolidados anuales auditados cuando ella o su(s) filial(es) se registren en el RPMV. Esta información debe transmitirse simultáneamente a la SMV (anteriormente CONASEV) y, cuando corresponda, a las instituciones que supervisan los métodos centralizados de negociación, al día siguiente de su aprobación por la autoridad competente. La fecha de presentación es el 15 de mayo de cada año. La presentación de esta información por parte de los emisores se considera un hecho destacable.

Para realizar la consolidación de estados financieros dentro de un grupo empresarial, se requiere el cumplimiento de fases específicas. Gómez y Moya (2012, p. 51) definen el proceso de consolidación en cuatro etapas:

Homogeneización: Esto se logra mediante las transacciones anuales realizadas por las entidades del grupo empresarial. Las fechas deben coincidir con la fecha de cierre y el vencimiento de los estados financieros consolidados. Una sociedad que finaliza su ejercicio social no debe exceder los tres meses posteriores a la fecha de cierre de cuentas consolidadas para su incorporación a la consolidación.

Estandarización de la valoración: Para obtener un resultado coherente, las empresas del grupo empresarial deben emplear métodos y criterios de valoración idénticos en los estados financieros consolidados.

Agregación: Esto incluye las cuentas de las empresas del grupo empresarial. En este caso, podemos utilizar diversas tácticas en función de las interconexiones entre las empresas que participan en la consolidación.

Método por integración global: Se aplica a conglomerados empresariales. Consolida de forma integral los gastos, ingresos y activos tanto de la matriz como de las filiales.

Método por integración proporcional: Es discrecional y aplicable a empresas multigrupo. La integración se ejecuta de acuerdo con la participación accionarial de las empresas en dicho multigrupo.

Eliminación. En esta fase, debemos eliminar las duplicaciones en las cuentas y transacciones entre las entidades afiliadas dentro del grupo empresarial. En esta etapa, el consorcio de empresas se considera una entidad única.



Formulación. En esta última fase de la consolidación de los estados financieros, se preparan y aprueban. Finalmente, debemos recopilar toda la información sistemáticamente para facilitar su interpretación.

El principio para elaborar estados financieros consolidados con diversas entidades se basa fundamentalmente en la proporción de propiedad que la corporación posee en cada entidad. Una participación superior al 50% en otra empresa la designa como filial, lo que permite a la empresa incorporarla en un estado financiero consolidado. En casos específicos, una participación inferior al 50% puede ser admisible si la corporación puede demostrar que la administración de la filial está adecuadamente vinculada con el proceso de toma de decisiones de la corporación.

Importancia de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados ofrecen una visión clara y comparable del rendimiento financiero de un grupo empresarial, eliminando el impacto de las transacciones internas entre sus entidades. Esto proporciona a los inversores y grupos de interés una visión precisa del valor y la situación financiera de la empresa. Se elaboran de conformidad con los requisitos legales y organizativos, lo que mejora el cumplimiento normativo y la confianza en la información presentada. Estos documentos son importantes para la toma de decisiones estratégicas, ya que consolidan todos los ingresos, gastos y beneficios de todas las filiales. Además, permiten a la dirección evaluar el rendimiento total del grupo, identificar los problemas clave y determinar las medidas de mejora o corrección. Su aplicación mejora la rendición de cuentas y contribuye a un gobierno corporativo eficaz que cumple con las normas internacionales.

Los organismos reguladores y otras instituciones gubernamentales también utilizan los estados financieros consolidados, ya que estos documentos les permiten supervisar, controlar y verificar las transacciones financieras de las empresas, confirmando así el cumplimiento de los estatutos financieros pertinentes. En un mundo cada vez más globalizado así como competitivo, la consolidación de los estados financieros se ha vuelto aún más importante. Las empresas que no comprenden la importancia de los estados financieros consolidados corren el riesgo de tomar decisiones equivocadas y de perder oportunidades de crecimiento y expansión.

El propósito de los estados financieros consolidados es presentar el balance general, los resultados así como la situación financiera de un grupo económico como si se tratara de una organización singular, con filiales controladas que funcionan como sucursales. Su objetivo es reconocer las participaciones minoritarias en empresas reguladas.

Debe mostrar: los activos, las obligaciones y los resultados del grupo, sin desagregarlos por cada miembro.



No debe mostrar: qué constituye crédito para una entidad y deuda para otra; ingresos atribuidos a un miembro que simultáneamente representan un gasto para el otro; ni actividades financieras recíprocas.

Entre los requisitos previos para la consolidación, es esencial que:

- Se establezca el control, lo que requiere más del 50% de los votos necesarios.
- Se deben establecer políticas operativas y financieras.
- Se requiere lo siguiente en relación con los estados financieros: a) La fecha de cierre de la filial debe coincidir con la de la matriz; de lo contrario, no puede superar los tres meses, y la filial debe cerrar primero; b) La moneda y la unidad de medida deben ser idénticas.

Teorías vinculantes en el proceso de consolidación

Carvalho (2006, p. 247) plantea que se han planteado dos hipótesis sobre la consolidación, con el fin de dilucidar y fundamentar las metodologías empleadas. La teoría de la propiedad y la teoría de la entidad son las siguientes:

A. Teoría de la propiedad: Esta concepción afirma que el proceso de consolidación debe abarcar los activos, pasivos, ingresos, ganancias, gastos y pérdidas de las subsidiarias de acuerdo con la proporción de propiedad de la matriz. Se excluyen las participaciones minoritarias, ya que los propietarios externos de las subsidiarias no poseen participación en la matriz. Esta teoría postula que los propietarios de la matriz prefieren tomar decisiones basándose únicamente en los estados financieros consolidados que reflejan únicamente su participación en los activos de las subsidiarias, excluyendo así las participaciones de terceros de los datos consolidados. Esta suposición ignora el principio fundamental de la entidad económica, ya que existen partes interesadas externas a los accionistas de la matriz que necesitan información sobre la entidad económica en expansión.

B. Teoría de la entidad: Esta doctrina sostiene que los estados financieros consolidados se justifican cuando se identifica una unidad económica ampliada, lo que exige proporcionar información completa. Resulta ilógico que los propietarios de la filial asignen proporcionalmente cada partida en las cuentas financieras. En este caso, se incorporan todos los activos, pasivos, ingresos, ganancias, gastos, costos y pérdidas de la filial. Los accionistas minoritarios, como propietarios de la sociedad fusionada, verán su participación registrada en una cuenta de crédito designada como "participación minoritaria".

Procedimiento para la elaboración de los estados financieros consolidados

Normalmente, tanto una empresa como sus filiales implementan marcos contables análogos para generar sus respectivos estados financieros individuales y consolidados. Las organizaciones que optan por los estados financieros consolidados deben dedicar recursos sustanciales a su infraestructura contable debido a las unificaciones contables necesarias para la presentación de estos informes finales. La preparación de las cuentas



financieras consolidadas requiere una diligencia considerable. Esto es necesario para neutralizar la influencia de cualquier transacción comercial entre las entidades informantes. Las organizaciones que utilizan estados financieros consolidados deben adherirse a principios fundamentales específicos. La estipulación principal establece que la empresa principal y sus filiales tienen prohibido transferir efectivo, ventas, activos o pasivos entre sí para mejorar artificialmente el rendimiento o reducir las obligaciones tributarias. Los principios contables que rigen el porcentaje de propiedad necesario para incluir una filial en los estados financieros consolidados pueden variar según las disposiciones contables empleadas.

Protocolo fundamental. Al elaborar un estado financiero consolidado, se debe seguir este enfoque fundamental. Inicialmente, se eliminan todos los elementos clasificados como activos en una entidad y pasivos en otra, y posteriormente se suman todas las partidas restantes. En consecuencia, cualquier venta de partidas entre filiales de una empresa matriz debe excluirse de las cuentas financieras consolidadas. En las operaciones intercompañías, las cuentas por cobrar de una entidad compensan las cuentas por pagar de otra. Una cancelación frecuente de cuentas intercompañías ocurre cuando una matriz invierte en una filial y posteriormente le paga intereses sobre los fondos. Los ingresos por intereses deben eliminarse de los estados financieros consolidados. La cuenta de capital social en el balance general de la filial compensa la cuenta de inversión en filiales. Esta cuenta se clasifica como un activo corporativo. Solo la cuenta de capital social de la sociedad se utiliza en la consolidación.

La finalidad de los estados financieros consolidados es generalmente aceptado, y así lo demuestra de forma clara la investigación académica (Abad y cols., 2000; Goncharov, Werner y Zimmermann, 2009; Niskanen, Kinnunen y Kasanen, 1998), que los estados financieros consolidados de una matriz proporcionan información de mayor utilidad que los estados financieros individuales, en particular para los accionistas actuales y potenciales.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Consolidación de Estados Financieros en una matriz en Perú

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ofrecen un marco reconocido internacionalmente para la preparación de estados financieros consolidados. En concreto, la NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, fue publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) con el objetivo de proporcionar procedimientos uniformes para la consolidación de las finanzas de diferentes entidades. Esta norma busca describir minuciosamente el control para fines de consolidación, estableciendo las condiciones que una entidad matriz debe controlar para consolidar los estados financieros de sus subsidiarias, garantizando así una representación equitativa, uniforme y transparente de la situación financiera del grupo económico.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



Esta NIIF tiene como fin explicar los principios que rigen la presentación así como preparación de los estados financieros consolidados de una empresa que controla uno o más negocios diferentes. La emisión de la NIIF 10 busca subsanar las deficiencias de las normas anteriores NIC 27 y SIC-12. Se estableció una metodología unificada para determinar el control, eliminando estas deficiencias y mejorando la comparabilidad global de los estados financieros consolidados.

Una mayor transparencia y uniformidad en los documentos financieros, una mejor comprensión de la estructura del grupo financiero y la alineación con la dinámica real del control son beneficios tangibles que aporta la NIIF 10.

Entre los aspectos clave para adoptar la NIIF 10 se incluyen: la determinación del control en acuerdos complejos, la consolidación de empresas dentro de agrupaciones internacionales y el reconocimiento preciso de las participaciones no controladoras. Como puntos claves para el uso de la NIIF 10, es la identificación de una subsidiaria como una entidad controlada por otra entidad y el uso políticas contables uniformes en las empresas que conforman el grupo empresarial.

Tabla 4

Requisitos y Principios para la Consolidación de Estados Financieros

<p>Una entidad (controladora) controla a otra si tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder sobre la participada • Exposición a rendimientos variables • La capacidad de usar su poder para afectar los rendimientos 	<p>Una entidad controladora debe elaborar estados financieros consolidados, excepto que ella misma sea una subsidiaria parcial o totalmente controlada y que su entidad controladora prepare los estados financieros consolidados en virtud de la NIIF</p>	<p>Principios de consolidación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas contables uniformes • Consolidación desde la fecha de adquisición del control hasta la fecha de pérdida de este • La fecha en que la subsidiaria presenta la información financiera debe ser dentro de los tres meses de la presentación de la entidad controladora • Cuando se pierde el control, los activos netos de la subsidiaria y las participaciones no controladoras deben eliminarse contablemente y se debe reconocer una ganancia o una pérdida al momento de la disposición • Todo cambio en la participación controladora es una transacción en el patrimonio
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración con base a datos de la NIIF 10



Implicancias en la consolidación de los estados financieros entre una matriz en Perú y una subsidiaria en Bolivia

La integración de los estados financieros de una matriz ubicada en Perú con una filial en Bolivia plantea considerables dificultades regulatorias y operativas. Ambos países avanzan hacia la armonización contable internacional, pero existe una divergencia en el uso de las NIIF. En Perú, las NIIF son obligatorias para las empresas que cotizan en bolsa según la Resolución SMV N.º 001-2007-EF/94.10. Bolivia, por otro lado, trabaja con un sistema basado en las Normas de Contabilidad Financiera (NCF) emitidas por la CACPB, que solo adoptan parcialmente las NIIF y no constituyen una adopción completa de estas normas internacionales.

Esta disparidad normativa genera desafíos en el proceso de consolidación para la matriz peruana. En particular, puede ser necesario realizar ajustes a los estados financieros de la subsidiaria boliviana para alinearlos con las NIIF antes de su inclusión en los estados financieros consolidados. Adicionalmente, se deben considerar factores como diferencias en monedas funcionales, políticas contables específicas, estimaciones contables, criterios de reconocimiento y medición, y tratamientos impositivos.

La falta de una adopción homogénea de las NIIF puede afectar la comparabilidad y transparencia de la información financiera consolidada, incrementando los requerimientos de juicio profesional, documentación técnica y conciliaciones contables. Por tanto, si bien la existencia de una base internacional común contribuye parcialmente a facilitar el proceso, las diferencias en la normativa local exigen una atención rigurosa para asegurar la integridad de los estados financieros consolidados.

Materiales y métodos

El estudio adopta un enfoque cualitativo, con un nivel descriptivo y exploratorio, orientado al análisis normativo-comparativo. Se busca comprender las diferencias y efectos de la normativa contable de Bolivia y Perú en el procedimiento de consolidación de estados financieros en un grupo económico con operaciones en ambos países. El diseño del estudio es no experimental y transversal, ya que no se modifican las variables. En su lugar, se evalúan las normas vigentes y su aplicación práctica en un plazo determinado.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



En cuanto a la normativa internacional, dentro del ámbito del análisis documental, esta sirve como fuente primaria y secundaria. Entre ellas se incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la normativa contable nacional, los informes técnicos, las obras académicas y los documentos institucionales relativos al proceso de consolidación financiera. El instrumento utilizado fue una guía de análisis documental, construida con base en categorías definidas a partir del problema y los objetivos de investigación. Esta guía permitió codificar, clasificar y sintetizar la información relevante contenida en las fuentes seleccionadas.

Se complementó el análisis con técnicas de fichaje y observación documental, que facilitaron la organización sistemática de los contenidos para su posterior interpretación. El enfoque comparativo permitió identificar divergencias normativas y evaluar sus implicancias prácticas en el proceso contable de consolidación.

La composición de la estructura del presente trabajo está basada en el modelo IMRyD (Introducción – Método – Resultado y Discusión), que es un modelo estándar bien reconocido dentro del marco de la comunicación académica que delinea la estructura y los componentes de los artículos científicos.

Resultados y discusión

Normativa contable vigente en Bolivia

En el caso de Bolivia, el marco normativo contable se encuentra parcialmente armonizado con las NIIF, con aplicación obligatoria solo para ciertas empresas reguladas. En contraste, en Perú, las NIIF tienen aplicación obligatoria para las empresas supervisadas por la SMV, lo que genera un tratamiento más alineado con estándares internacionales.

Normativa contable vigente en Perú

En nuestro país, para determinar la norma contable aplicable a una empresa a efectos de realizar el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones se atiende en función al nivel de ingresos netos anuales.

Normas específicas sobre consolidación de estados financieros

La NIIF 10 es una norma contable que define los principios de consolidación y los procedimientos para la elaboración de estados financieros consolidados. Esta norma hace



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



hincapié en la identificación y definición del control, criterio fundamental para la consolidación de una organización en un grupo económico. La NIIF 10 busca proporcionar información financiera transparente y completa a los usuarios de los estados financieros mediante la consolidación de todas las empresas bajo el control de una única entidad económica.

Tabla 5

Análisis comparativo del marco regulatorio en Perú y Bolivia

Aspecto	Perú	Bolivia
Marco contable	NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).	Normas locales y Plan General de Cuentas (PGC).
Enfoque principal	Económico: presentación fiel y útil para decisión.	Legal/tributario: cumplimiento formal y fiscal.
Uso del juicio profesional	Alto: se requiere interpretación y estimaciones.	Bajo: reglas más rígidas y normativas prescriptivas.
Usuarios objetivo	Inversionistas, acreedores, usuarios externos.	Administración tributaria, gobierno, uso interno.
Actualización normativa	Permanente, alineada con IASB.	Esporádica, menos alineación con estándares internacionales.
Comparabilidad internacional	Alta	Baja

Impacto en los estados financieros consolidados en Perú

El impacto que generan los Estados Financieros Consolidados en Perú, está en que garantiza que las decisiones se fundamenten en información financiera precisa y actualizada, permitiendo una gestión más estratégica y efectiva. Entre los componentes más valorados, destaca el estado de resultados, lo que refleja un enfoque predominante en el rendimiento financiero a corto plazo. Sin embargo, esto también señala una oportunidad para aprovechar mejor otros elementos financieros que pueden ser igualmente relevantes para una visión integral.

Brechas frente a las NIIF completas

Perú ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Entidades que Informan, mientras que Bolivia mantiene una adopción rezagada y parcial. Esto genera discrepancias en cuanto al reconocimiento de ingresos (NIIF 15), arrendamientos (NIIF 16) e instrumentos financieros (NIIF 9). La falta de alineamiento entre la adopción de las NIIF afecta la comparabilidad y los estados financieros



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



consolidados de ambos países. Estas brechas regulatorias complican las operaciones de los conglomerados empresariales con actividades transfronterizas e ilustran la necesidad de una unificación acelerada de las normas contables transfronterizas en Latinoamérica para mejorar la coherencia, la transparencia y la eficacia de la información transnacional.

Tabla 6

Diferencias normativas entre Perú y Bolivia

Tema	Perú (NIIF)	Bolivia (Normas Contables Bolivianas)
Base de preparación	Normas internacionales completas (IFRS/IASB).	Algunas NIIF adoptadas; otras siguen principios contables históricos.
Valuación de activos	Permite medir activos a valor razonable.	Mayoritariamente costo histórico. Valor razonable usado de manera limitada.
Propiedades, planta y equipo	Revaluación opcional a valor razonable o costo.	Normalmente se mantiene costo menos depreciación; revaluaciones puntuales.
Instrumentos financieros	IFRS 9: clasificación y medición complejas (amortizado, justo valor).	Poco desarrollo de normas sobre instrumentos financieros complejos.
Reconocimiento de ingresos	IFRS 15: modelo de 5 pasos, por control del bien o servicio.	Reconocimiento tradicional: transferencia de riesgos y beneficios.
Arrendamientos (leasing)	IFRS 16: todos los arrendamientos se reconocen como activos/pasivos.	Distinción clásica: leasing operativo (gasto) vs. financiero (activo/pasivo).
Deterioro de activos	Test de deterioro obligatorio (IAS 36).	Menos énfasis sistemático en pruebas de deterioro.
Impuesto a las ganancias	NIIF requiere enfoque de pasivo basado en balance (IAS 12).	Tratamiento fiscal más directo, muchas veces siguiendo reglas tributarias bolivianas.
Estados financieros consolidados	Requiere consolidar siempre que haya control (NIIF 10).	No siempre se consolida. Puede haber dispensas o excepciones prácticas.
Ajuste por inflación	Solo en hiperinflación (NIC 29).	Bolivia actualmente no aplica ajuste por inflación contable.

El resultado central de este tipo de investigación es la interpretación: qué implican estas diferencias para la consolidación, la comparabilidad, y la toma de decisiones por usuarios de la información financiera. Estas variaciones plantean desafíos tangibles para la fusión de estados financieros, en particular porque la matriz peruana necesita modificar los estados financieros de su filial boliviana para alinearlos a las NIIF. Este proceso genera gastos, introduce la posibilidad de inexactitudes contables y genera una falta de comparabilidad entre empresas.



Conclusiones

Se identificaron diferencias sustanciales entre los marcos contables de Bolivia y Perú, en particular respecto a la obligatoriedad y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas diferencias afectan negativamente la comparabilidad de los estados financieros elaborados en cada país, dificultando su análisis conjunto en contextos transnacionales.

Las discrepancias en los criterios de reconocimiento y medición contable generan ajustes relevantes durante el proceso de consolidación de los estados financieros en grupos económicos con presencia en ambos países. Esta situación impacta especialmente a matrices peruanas con subsidiarias bolivianas, al requerir esfuerzos adicionales para lograr consistencia en la información consolidada.

El entorno regulatorio heterogéneo entre Bolivia y Perú incrementa la carga administrativa y técnica de los grupos empresariales que operan de forma transfronteriza. Esta complejidad adicional compromete tanto la oportunidad como la confiabilidad de la información financiera consolidada, afectando la eficiencia en los procesos de reporte y toma de decisiones.

Los estados financieros consolidados constituyen el principal medio para representar, describir y presentar la situación financiera y los resultados operativos de un grupo empresarial de forma objetiva, holística y precisa. Si bien su preparación presenta considerables dificultades técnicas, sus beneficios al analizar la estructura corporativa en términos de claridad, comparabilidad y evaluación del rendimiento son indudables.

Las normas contables y la regulación vigente proporcionan un marco normativo para su preparación; sin embargo, resulta esencial que las entidades consideren las particularidades de su estructura organizativa y de sus operaciones para garantizar la exactitud y la pertinencia de la información consolidada. Una implementación adecuada del proceso de consolidación no solo fortalece la calidad de la información financiera, sino que también optimiza la toma de decisiones estratégicas y mejora la comunicación con los distintos grupos de interés.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



Resulta fundamental avanzar hacia un proceso de armonización contable a nivel regional, con el objetivo de reducir las disparidades normativas entre países. Esta armonización permitiría la elaboración de estados financieros comparables, coherentes y de alta calidad, lo cual es esencial para satisfacer las necesidades de los usuarios en contextos transnacionales, especialmente en el caso de grupos económicos que operan en múltiples jurisdicciones. Asimismo, contribuiría a mejorar la transparencia, la toma de decisiones, así como la eficiencia en los mercados regionales.

Es fundamental persistir en la búsqueda de un marco normativo que apunte a disminuir la diversidad contable; sin embargo, la implementación de normas uniformes no resultará en información financiera uniforme, como lo evidencia la existencia de factores externos a la normativa contable que influyen en la comparabilidad de las variables contables clave.

Referencias Bibliográficas

Carvahlo Vetancur (2006) Javier A. Método de participación patrimonial y consolidación de Estados Financieros. Colombia. Editorial Lorenza Correa Restrepo Universidad de Medellin. Primera Edición. 2006

https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrirfYBhEtoAQIAJid7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1750989057/RO=10/RU=https%3a%2f%2fbooks.google.com%2fbooks%2fabout%2fM%25C3%25A9todo_de_participaci%25C3%25B3n_patrimonial_y.html%3fid%3dILwVCZBYDhIC/RK=2/RS=EXMS2YISwkualjOkShFd.qu0Nhg-

Decreto Legislativo 1438. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad 16 de setiembre de 2018. El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público.

https://r.search.yahoo.com/_ylt=Awrihkd4hktoBQIAOp7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1750989688/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.gob.pe%2finstitucion%2fmef%2fnormas-legales%2f201358-1438/RK=2/RS=exJRilJQymsZCt92o1Q9zVUZEZE-

Giner, B. y A. Mora (2001), 'El proceso de armonización contable en Europa: análisis de la relación entre la investigación contable y la evolución de la actividad económica', Revista Española de Financiación y Contabilidad, vol XXX, 107: 103-128.
https://r.search.yahoo.com/_ylt=Awrii0O0hUto6QEAMH97egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1750989492/RO=10/RU=https%3a%2f%2faeca.es%2fold%2frefc_1972-2013%2f2001%2f107-4.pdf/RK=2/RS=Qa7hi8apfgHwZb1ounXqiL3uvY8-



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



GOMEZ VALLS, Francesc y MOYA GUTIERREZ, Soledad. (2012). Consolidación de los Estados Financieros. Barcelona. Editorial UOC.2012.
https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrFARxBhEtoOglA3K97egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1750989121/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.perlego.com%2fes%2fbook%2f3251818%2fconsolidacion-de-los-estados-financieros-pdf/RK=2/RS=N_r4KfkR_kYVuwNAB6CQzqvH0g-

Goncharov, I.; J. Werner y J. Zimmermann (2009), «Legislative demands and economic realities: Company and group accounts compared», The International Journal of Accounting 44(4): 334-362.
https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrFARx.hEtoOglAdOp7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1750989183/RO=10/RU=https%3a%2f%2fpapers.ssrn.com%2fsol3%2fpapers.cfm%3fabstract_id%3d880128/RK=2/RS=s30h7wptgeLmtbD33_oCs0maJOc-

Resolución CONASEV Nro. 103-99-EF/94. RGLTO. DE INFORMACION FINANCIERA Y MANUAL PARA LA PREPARACION DE INFORMACION FINANCIERA Publicado el 26/11/1999
https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwriqojAhktoBQIATEp7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1750989760/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.oas.org%2fjuridico%2fPDFs%2fmesicic3_per_rs103.pdf/RK=2/RS=9OVESdfBQ4n1TaRzr8tX9a7XIFU-

Resolución N° 001-2007-EF/94.10 Modifican la Res. N° 103-99-EF/94.10, que aprobó el Reglamento
https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrihfjhktoEqIA_YB7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzIEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1750989795/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.gob.pe%2finstitucion%2fsmv%2fnormas-legales%2f3950435-001-2007/RK=2/RS=HKgl4wqV6nTT0aue4FgwbKw.DB8-

Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2021-EF/30 . Modifican el artículo 2 de la Resolución N° 003-2020-EF/30 a fin de incorporar los umbrales para efectos de la aplicación de la NIIF para las PYMES

Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N.º 002-2024-EF/30. Aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera

Resolución del CNC N° 045-2010 -EF/94. Presentación de los estados financieros NIIF para Pymes

Resolución Normativa de Directorio RND N° 102400000040 R-0011-01 del 27 de diciembre de 2024. en la que establece una modificación a la RND N° 101800000004 referente a la presentación física y digital de Estados Financieros.

RND N° 101800000004. Presentación de Estados Financieros y de Información Tributaria Complementaria en Físico y Digital. Fecha de publicación: 2 de marzo de 2018. Fecha última modificación: 4 de septiembre de 2018

Resolución CTNAC N° 001/2012. 07 de Noviembre del 2012. Vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Bolivia..
https://r.search.yahoo.com/_ylt=Awriqtk.h0to9gEAJKR7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEc



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens

Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



[G9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1750989887/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.auditores.org.bo%2f19%2f%3fcontenido%3dResoluci%25C3%25B3n%2520CTNAC%2520No.%2520001%2f2012/RK=2/RS=fwmQdR2JqZLSa5yB2gKL2g4Zh80-](https://www.auditores.org.bo/19%2f%3fcontenido%3dResoluci%25C3%25B3n%2520CTNAC%2520No.%2520001%2f2012/RK=2/RS=fwmQdR2JqZLSa5yB2gKL2g4Zh80-)

SEMP N° 370/2008. Aprobar la Norma General de Contabilidad N°1 que formaliza los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en todo el territorio nacional otorgándole la calidad de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y/o jurídicas reguladas por la Superintendencia de Empresas.

SEMP N° 28/2009. Resolución Administrativa SEMP N° 28/2009 de 26 de enero de 2009. Formalizar las Normas Generales de Contabilidad Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 emitidas por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad dependiente del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, en todo el territorio nacional otorgándole la calidad de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y/o jurídicas reguladas por la Superintendencia de Empresas, en tanto se vayan efectuando las labores de convergencia de las Normas Nacionales a las Normas Internacionales Contabilidad.
https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrhbkoSh0to.QEA1Np7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1750989842/RO=10/RU=http%3a%2f%2ftemporal.autoridadempresas.gob.bo%2findex.php%2fcomponent%2fphocadownload%2ffile%2f211-resolucion-administrativa-semp-n28-2009-de-26-de-enero-de-2009/RK=2/RS=LuMnaoLJH8.btD2SCg2xBJWRIIE-